



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 153-2023-CFCC/TR-DS
Bellavista, abril 12, 2023

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio No 113-2023-UPG/FCC/UNAC de fecha 03/04/2023 mediante el cual la Directora de la Unidad de Posgrado de la FCC, remite la Resolución Directoral No 009-2023-UPG/FCC/UNAC de fecha 31/03/2023 que propone la conformación del Comité Interno de Calidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables.. por el período del 01/04/2023 al 31/12/23,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 38 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece la Función y Dirección de la Unidad de Posgrado o la que a sus veces, es la Unidad encargada de integrar las actividades de Posgrado de la Facultad. Está dirigida por un docente con igual o mayor grado a los que otorga;

Que, en el Art. 39° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se considera dentro de la estructura orgánica de la Facultad numeral 39.2 los órganos de línea, entre los cuales figura en el inc. b) la Unidad de Posgrado;

Que, conforme al artículo 49° numeral 49.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Órganos de Dirección de la Unidad de Posgrado son el Comité Directivo y el Director;

Que, el Art. 54° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao dispone que los Coordinadores de los programas de doctorado, maestría y diplomados, así como los de formación continua y educación a distancia son designados por el Decano a propuesta del Director de la Unidad de Posgrado;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 092-2023-CU del 29/03/2023, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao que, en el punto IV. Actividades de Gestión Universitaria -, 4.15 y 4.16 que, dispone consignar hasta 10 (diez) horas semanales para el Presidente y hasta 8 (horas) semanales para los Miembros del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado.

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 044-2023-CFCC/TR-DS de fecha 23/02/2023, se designa a los Miembros Integrantes del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado que comprende como Miembros a los siguientes docentes: Dra. Gladys Espinoza Vasquez (Presidenta del Comité Directivo); Dr. Guido Merma Molina (Coordinador del Programa de Doctorado en Ciencias Contables); Mg. Liliana Ruth Huamán Rondón (Coordinadora del Programa de Maestrías); Dr. Manuel Enrique Pingo Zapata (Coordinador del Programa de Diplomado); Dr. Humberto Ruben Huanca Callasaca (Coordinador de los Programas de Formación Continua del Posgrado); Mg. Noeding Edith Cárdenas Lara (Coordinadora de los Programas de Educación a Distancia del Posgrado); Mg. Efraín Pablo De La Cruz Gaona (Secretario Académico) y los señores Mg. Julio Zavala Quispe (Estudiante) y Mg. Wlmer Arturo Vilela Jiménez (Egresado);

Que, con Resolución de Decanato N° 021-2023-DFCC de fecha 27 de febrero del 2023, se acepta la Renuncia al Cargo de Directora (e) de la Unidad de Posgrado de la docente ordinaria Auxiliar TC. Dra. Gladys Espinoza Vásquez en el periodo comprendido entre 10 de diciembre del 2022 al 28 de marzo del 2023 y se DESIGNA, a la docente ordinaria PRINCIPAL TC. Dra. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES, como DIRECTORA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, por el período de dos (2) años, comprendidos entre el 01 de marzo del 2023 el 28 de febrero del 2024, presidiendo en tal condición el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado,

Que, visto el Oficio No 113-2023-UPG/FCC/UNAC de fecha 03/04/2023 mediante el cual la Directora de la Unidad de Posgrado de la FCC, remite la Resolución Directoral No 009-2023-UPG/FCC/UNAC de fecha 31/03/2023 que propone la conformación del Comité Interno de Calidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables. por el período del 01/04/2023 al 31/12/23, el Decano de la Facultad Dr. Fredy Salazar Sandoval revisa la propuesta realizada por la Directora de la Unidad de Posgrado, que estaría integrada por la Directora UPG, 03 (tres) personal Docente y 02(dos)representantes estudiantiles,

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 153-2023-CFCC/TR-DS
Bellavista, abril 12, 2023

de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 12 de abril de 2023** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **RATIFICAR con eficiencia anticipada la Resolución Directoral Nº 009-2023-DUPG/FCC/UNAC de fecha 31/03/2023 que, DESIGNA A LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, por el período del 01/04/2023 al 31/12/2023; quedando la conformación:**

- | | |
|--|---|
| DRA. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES | • Presidenta del Comité Interno de Calidad - UPG |
| DRA. ROSA VICTORIA MESIAS RATTO | • Miembro del Comité Interno de Calidad - UPG |
| DR. MANUEL ENRRIQUE PINGO ZAPATA | • Miembro del Comité Interno de Calidad - UPG |
| MG. ANNE ELIZABETH ANICETO CAPRISTAN | • Miembro del Comité Interno de Calidad - UPG |
| MG. LUIS EDUARDO ROMERO DUEÑEZ | • Miembro del Comité Interno de Calidad-UPG Representante de Egresados |
| MG. ESTHER E. TAFUR ALEGRÍA | • Miembro del Comité Interno de Calidad - UPG Representante de Estudiantes |
2. *Que, de acuerdo con el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas, vigente, la docente podrá asignar hasta 10 (diez) horas no lectivas en su Plan de Trabajo Individual al presidente, ocho (08) horas no lectivas a los miembros Docentes en los semestres académicos 2023- A y 2023-B.*
 3. *Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación Oficina de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, Escuela de Posgrado de la UNAC, Unidad de Posgrado, Departamento Académico, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.*

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO